

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO

TRASLADO DE PRUEBAS NÚMERO 0004 DEL 21 DE MAYO DE 2024

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Magdalena Medio, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 2.15.1.4.3 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 440 de 2016, por medio del presente instrumento informa al (los) solicitante(s) que se relaciona(n) a continuación, que previo a emitir una decisión de fondo sobre la(s) solicitud(es) de Inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, tiene(n) la oportunidad de controvertir las pruebas recaudadas en el (los) procedimiento(s) administrativo(s) adelantado(s), en el término de **TRES (03) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la des fijación del presente documento, sin perjuicio de la confidencialidad de la información contenida en el (los) expediente(s).

No	ID	CEDULA DE CIUDADANÍA	NOMBRE DEL PREDIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MATRICULA INMOBILIARIA
1	1072119-1072120	13.888.XXX	LAS MARIAS	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	303-60811
2	70506	32.006.XXX	CALLE 6 No. 5-05 MANZANA 2 LOTE 1	SIMITI	BOLIVAR	068-13916
3	1072725	3619XXX	NA	SAN ALBERTO	CESAR	196-17739
4	1102343	1121910XXX	LA CONQUISTA	SABANA DE TORRES	SANTANDER	303-44994
5	177217	9690XXX	PERALONSO	LA GLORIA	CESAR	196-3546
6	89179	1095804XXX	LAS CAMELIAS	PUERTO PARRA	SANTANDER	NA
7	1069269	18921XXX	SAN JORGE	LA GLORIA	CESAR	196
8	1110882	18299XXX	BARRIO LA ESPERANZA	AGUACHICA	CESAR	NA
9	1110897	18927XXX	BARRIO TORCOROMA	AGUACHICA	CESAR	NA
10	1110904	4987XXX	BARRIO CENTRAL	AGUACHICA	CESAR	NA
11	1110912	1065902XXX	BARRIO CENTRAL	AGUACHICA	CESAR	NA
12	1110923	49670XXX	MANZANA A CASA 6	AGUACHICA	CESAR	NA
13	1110943	4307XXX	BARRIO LA ESPERANZA	AGUACHICA	CESAR	NA
14	1110973	35326XXX	CASA X38	AGUACHICA	CESAR	NA
15	1110976	1098657XXX	BARRIO LA MALOKA	AGUACHICA	CESAR	NA
16	1110984	1098619XXX	BARRIO LAS FLORES	AGUACHICA	CESAR	NA
17	1110991	26683XXX	BARRIO SANTA TERESA	AGUACHICA	CESAR	NA
18	1110997	4987XXX	CASA LOTE	AGUACHICA	CESAR	NA
19	1111008	49666XXX	BARRIO NUEVO MILENIO	AGUACHICA	CESAR	NA



20	1111013	18922XXX	BARRIO LA ESPERANZA	AGUACHICA	CESAR	NA
21	1111019	13363XXX	CASA LOTE	AGUACHICA	CESAR	NA
22	1111020	9692XXX	BARRIO NUEVO MILENIO	AGUACHICA	CESAR	NA
23	1111026	1065902XXX	BARRIO LA ESPERANZA	AGUACHICA	CESAR	NA
24	1111031	1065902XXX	BARRIO LA ESPERANZA	AGUACHICA	CESAR	NA
24	1111039	4987XXX	BARRIO NUEVO MILENIO	AGUACHICA	CESAR	NA

NOTA: Por razones de confidencialidad de la información no se incluyen los tres (3) últimos dígitos del documento de identidad del solicitante.

El presente documento se fija en la página web y en la cartelera de la Unidad de Restitución de Tierras despojadas y/o abandonadas forzosamente, por el término de un (1) día, a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

DEICY RUEDA ÁLVAREZ
GESTORA DE MICROZONA

DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
Barrancabermeja, Santander

El presente documento se desfija, a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024), siendo las **5:00 PM**, después de haber permanecido fijado en un lugar público y en la página web de la Dirección Territorial, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 de la Ley 1564 de 2012.

DEICY RUEDA ÁLVAREZ
GESTORA DE MICROZONA

DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
Barrancabermeja, Santander